RED PERUANA DE MOVILIDAD DOCENTE ESTUDIANTIL EN MEDICINA

Programa de Movilidad Estudiantil 2018

CONVOCATORIA

La Red Peruana de Movilidad Docente Estudiantil en Medicina (RED-MM), constituida por la Asociación Peruana de Facultades de Medicina (ASPEFAM), convoca al Programa de Movilidad Estudiantil 2018.

OBJETIVO

El Programa de Movilidad Estudiantil 2018 es conducido por la Red Peruana de Movilidad Docente Estudiantil en Medicina (RED-MM) conformada por la Asociación Peruana de Facultades de Medicina (ASPEFAM) y tiene como objetivo contribuir al logro de las competencias establecidas en el perfil de egreso del estudiante, promoviendo y facilitando el desarrollo de experiencias en otras facultades de medicina miembros de ASPEFAM, preferentemente a través del desarrollo de pasantías.

PARTICIPANTES

Estudiantes regulares que al 15 de noviembre de 2017 han aprobado los ciclos previos a la pasantía ofertada en una facultad miembro de ASPEFAM.

FECHA

1 de febrero – 28 de febrero de 2018

CRONOGRAMA

- Publicación de Oferta de Movilidad — 15 de noviembre de 2017
- Apertura de Inscripción de postulantes — 15 de noviembre de 2017
- Cierre de la Inscripción de postulantes — 15 de diciembre de 2017 17:00 h

- Publicación de aptos — 21 de diciembre
- Evaluación de participantes por universidades — 2 al 8 de enero de 2018
- Publicación de resultados y asignación de becas — 10 de enero de 2018
- Inicio de la pasantía — 1 de febrero de 2018
- Termino de la pasantía — 28 de febrero de 2018

BENEFICIOS

- La Asociación Peruana de Facultades de Medicina otorgará una beca a aquellos estudiantes, participantes del Programa, que se trasladen a una ciudad diferente de la sede de origen, por un importe hasta S/. 1 000 Soles por 28 días sujeto a prorrateo y evaluación por la red. El número de becas otorgadas es de 50. Es importante considerar que el estudiante deberá contar con los recursos suficientes para su traslado.
- Participación en una pasantía a cargo de un tutor designado por la facultad receptora, desarrollando actividades académicas conducentes al logro de competencias pre establecidas
- Al término de la pasantía, el estudiante recibirá una certificación oficial de las actividades realizadas, expedido por la facultad de destino, con la calificación obtenida.

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

- La información y las inscripciones se dan a través de la Plataforma de la Red (www.aspefam.or.pe/redmm). No se recibirán expedientes en medio físico, debiendo ser escaneados, sujetos a verificación posterior.
- Solo se aceptarán postulaciones a aquellas vacantes que se ofertan por el Programa, en las universidades que así las ofertan.

RED PERUANA DE MOVILIDAD DOCENTE ESTUDIANTIL EN MEDICINA

Programa de Movilidad Estudiantil 2018

BASES

(Aprobadas en Sesión de la Red realizada el 13 de octubre de 2017)

OBJETIVO

El Programa de Movilidad Estudiantil 2018 es conducido por la Red Peruana de Movilidad Docente Estudiantil en Medicina (RED-MM), conformada por la Asociación Peruana de Facultades de Medicina (ASPEFAM), y tiene como objetivo contribuir al logro de las competencias establecidas en el perfil de egreso, promoviendo y facilitando el desarrollo de experiencias en otras facultades de medicina miembros de ASPEFAM, a través del desarrollo de pasantías.

FASE DE PREPARACIÓN

REGISTRO DE INSTITUCIONES RECEPTORAS

1. La RED-MM aprueba las Bases del Programa de Movilidad Estudiantil 2018 e invita a las facultades de medicina miembros de ASPEFAM, a constituirse en facultad de medicina receptora de estudiantes para el desarrollo de pasantías en temas de medicina y salud pública.
2. Las pasantías pueden desarrollarse en ambientes clínicos, laboratorios, grupos de investigación, cursos lectivos, actividades de proyección social, etc., en la medida en que fomenten el desarrollo de actividades propias de la formación médica.
3. El número máximo de plazas ofertadas por una facultad de medicina es de 8 vacantes.
4. La facultad de medicina ofertante deberá designar, a través del(a) decano(a), al **Profesor Responsable del Programa**, el cual asumirá las coordinaciones e implementación de este en su institución. El citado docente recibirá de ASPEFAM el código de acceso a la Plataforma del Programa para gestionar esta participación.
5. La participación en el Programa implica que las universidades de origen y receptoras se comprometen a no incorporar ninguna tasa académica o administrativa al estudiante participante.

REGISTRO DE OFERTA DE PASANTÍAS

1. La Facultad de medicina ofertante deberá llenar el respectivo formulario vía Web, indicando:
    a. Denominación del programa de pasantía.
    b. Competencias a ser alcanzadas por el alumno al final de la pasantía.
    c. Actividades programadas.
    d. Tutor responsable con breve currículo.
    e. Sede en que se realizará la pasantía (servicio de hospital, laboratorio, etc.).
    f. Facilidades brindadas optativamente, durante la pasantía, por la facultad receptora (alimentación, alojamiento, acceso a bibliotecas, etc.).
    g. Prerrequisitos curriculares exigidos
    h. Fecha de inicio y termino
    i. Número de plazas a ofertar por pasantía
    j. Otros aspectos que se consideren pertinentes.

    El plazo máximo para registrar la oferta de programas de pasantías es el 10 de noviembre de 2017, 17:00, a través de la página Web de ASPEFAM

2. Registradas las ofertas de pasantías, el Comité Coordinador de la Red verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos, procediendo a publicar en la Plataforma aquella oferta que reúna estos.

CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES

1. El Comité Coordinador es responsable de realizar la convocatoria a los postulantes al 2018 Programa de Movilidad Estudiantil 2018, a través de la Plataforma de la Red, conforme a la Convocatoria y Bases aprobada por la Asamblea de la Red.
2. La inscripción de participantes será única y exclusivamente a través de la Plataforma.
3. El postulante deberá registrar a través de la Web:
    a. Carta de presentación expedida por el(la) decano(a) de la Facultad, según anexo.
    b. Una constancia expedida por una Facultad de Medicina miembro de ASPEFAM, en la que se certifique:
        i. Que el alumno está matriculado regularmente
        ii. Que pertenece al tercio superior de su promoción
        iii. El promedio ponderado obtenido en el año académico anterior
    c. Constancia de seguro médico para asistencia médica que beneficia al(a) becario(a) por sucesos que ocurran durante su estadía.
    d. Presentar a través de la Web un Resumen Ejecutivo de exposición de motivos donde mencione las razones por las que deseas realizar la pasantía (extensión máxima 300 palabras).

e. Llenar Declaración Jurada de Compromiso de desarrollar todo el programa de pasantía al que accede, respetando las reglas y reglamentos de la facultad receptora en caso de adjudicársele, según formato anexo.

4. El plazo para inscripción de los postulantes vence el 15 de diciembre a las 17:00 h. No se aceptarán inscripciones posteriormente a esta fecha.

VALIDACIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULANTES

1. Recibidas las inscripciones, los documentos presentados que corresponden a la sección precedente - *Convocatoria e inscripción - numerales 3a a 3c*, serán validados por el responsable del Programa, designado por la Facultad de Origen del postulante. El plazo máximo para esta validación es el 20 de diciembre a las 17:00 h. La no validación de los datos, implica la no conformidad de la facultad de origen y el retiro del postulante de la relación de Postulantes Aptos.
2. El Comité Coordinador de la Red, verificará que se hayan cumplido los requisitos exigidos por el Programa, luego de lo cual procederá a publicar la relación de Postulantes Aptos.
3. Las universidades receptoras evaluarán las solicitudes presentadas y escogerán entre aquellos declarados aptos, los seleccionados para la pasantía ofertada, decisión que es inapelable. La fecha máxima para el registro de los resultados de esta selección en la Plataforma será el 8 de enero a las 17:00 h. La publicación en la Web se realizará el día 9 de enero de 2018.

OTORGAMIENTO DE BECA

1. La Asociación Peruana de Facultades de Medicina otorgará una beca a aquellos estudiantes, participantes del Programa, que se trasladen a una ciudad diferente de la sede de origen, por un importe de hasta S/. 1 000 Soles por 28 días sujeto a prorrateo y evaluación por la red. El número de becas otorgadas es de 50. Los alumnos seleccionados que se movilizasen a universidades con sede en una ciudad diferente a la sede que requiera permanencia en que se forman deberá contar con los recursos suficientes para su traslado.
2. El Jurado para la asignación de estas becas queda constituido por los integrantes del Comité Coordinador, un representante de OPS y un representante de SINEACE.
3. Los criterios de asignación son:
    a. 20 becas otorgadas a alumnos de universidades de Lima Metropolitana
    b. 30 becas a universidades de las regiones del país (incluyendo Lima Región), las cuales serán distribuidas de la siguiente manera:
        i. 12 para universidades del norte del país
        ii. 12 para universidades del sur del país
        iii. 6 para universidades del centro y oriente del país.
    c. Aplicados los criterios previos, se elegirá considerando los siguientes criterios:
        i. Promedio ponderado (25%)

ii. Carta de motivación (35%)

iii. Relevancia de la pasantía para su formación (40%)

4. Los resultados son inapelables y serán publicados en la Web el día 15 de enero de 2018 y comunicados a las facultades y alumnos beneficiados
5. Los estudiantes beneficiados recibirán un cheque por el importe asignado, debiendo expedir un Recibo de Honorarios Electrónico por el concepto de "Movilidad Estudiantil 2018", a nombre de ASPEFAM (RUC 20205344609) con fecha máxima el 29 de enero de 2018. En caso fuese menor de edad, el recibo es expedido por su apoderado.
6. Los estudiantes que hubiesen sido seleccionados, pero no beneficiados con la Beca, podrán continuar su participación. En todos los casos, con beca o sin beca, es responsabilidad de los estudiantes participantes contar con los recursos suficientes para su traslado y manutención.

FASE DE IMPLEMENTACIÓN

- El alumno se presentará entre 1 y 2 días antes del inicio de la pasantía en la facultad receptora para recibir las instrucciones iniciales.
- Es responsabilidad del estudiante dar cumplimiento al plan de la pasantía o a las modificaciones que excepcionalmente, se introdujesen por fuerza mayor, incluyendo completar las actividades exigidas, asistir regularmente a estas actividades y el informe en Web, al fin de la pasantía.
- Es responsabilidad del postulante asumir personalmente la responsabilidad de los daños que sufriere y de los perjuicios que causare durante su participación en el Programa y que no estén cubiertos por el seguro contratado y eximir expresamente de esa responsabilidad a las instituciones participantes y al Programa mismo, según formato en anexo-
- Al término de la pasantía llenará un formulario en que se consigne las actividades realizadas y la percepción sobre la experiencia desarrollada, según anexo.
- Es responsabilidad de la facultad de medicina receptora brindar las facilidades comprometidas para el desarrollo de las actividades, informando a ASPEFAM sobre cualquier situación excepcional que impidiese la realización de estas.
- Es responsabilidad de la facultad de medicina de origen brindar las facilidades comprometidas para el desarrollo de las actividades, así mismo coordinar con la sede receptora los puntos académicos que considere potenciarán la eficiencia de la pasantía.

FASE DE TÉRMINO Y EVALUACIÓN

- Culminada la pasantía, el responsable del Programa en la Facultad receptora coordinará la expedición de una certificación oficial de las actividades realizadas, la cual deberá ser entregada al término de la pasantía.
- El Comité Coordinador realizará una evaluación del Programa ejecutado, formulando las recomendaciones para una posterior mejora.
- Los aspectos positivos y negativos del desempeño de las instituciones receptoras serán considerados como antecedentes para su participación en posteriores programas.

- El desenvolvimiento positivo y negativo de los estudiantes serán considerado como antecedente de la facultad de origen para su participación en posteriores programas.

CRONOGRAMA

• Invitación a facultades de medicina a participar	18 de octubre de 2017
• Plazo máximo para registro de oferta de pasantías por facultad receptora	10 de noviembre de 2017, 17:00 h
• Publicación de Oferta de Movilidad	15 de noviembre de 2017
• Apertura de Inscripción de postulantes	15 de noviembre de 2017
• Cierre de la Inscripción de postulantes	15 de diciembre de 2017 17:00 h
• Plazo máximo para validación de datos por universidad de origen	20 de diciembre de 2017 17:00 h
• Publicación de aptos	21 de diciembre de 2017
• Evaluación de participantes por universidades	2 al 8 de enero de 2018
• Publicación de resultados y asignación de becas	10 de enero de 2018
• Inicio de la pasantía	1 de febrero de 2018
• Termino de la pasantía	28 de febrero de 2018
• Informe y encuesta de evaluación	5 de marzo de 2018

CONSIDERACIÓN FINAL

- Los aspectos no contemplados en estas Bases serán definidos por el Comité Coordinador de la Red, dando cuenta a la Asamblea de la Red, sobre las decisiones adoptadas.